

FORTALECIMIENTO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS INFORME DE GESTIÓN 2010 / 2011

Corte
Suprema
de Justicia
REPÚBLICA DEL PARAGUAY



MENOS DILACIONES



MÁS JUSTICIA



INDICE

1.	Presentación	3
2.	Reseña histórica	4
3.	Funciones del Tribunal de Cuentas	5
4.	Fortalecimiento del Tribunal de Cuentas	6
4.1	Implementación de la Mesa de Entrada Única del Tribunal de Cuentas	6,7
4.2	Implementación del nuevo Sistema Informático para el Sorteo de Casos	8,9
4.3	Digitalización de Sentencias desde el 2005 al 2010	10,11
4.4	Creación de la 4ta Secretaría de la Corte	12,13
4.5	Incorporación de nuevos funcionarios	14,15
4.6	Capacitaciones	16,17
4.7	Manual de Funciones y Gestión Administrativa	18,19
4.8	Nuevos Equipos Informáticos	20,21
4.9	Infraestructura	22,23
4.10	Sentencias Dictadas	24,25
5.	Entrevistas a ministros de la Corte Suprema de Justicia	26,27,28
6.	Miembros integrantes del Tribunal de Cuentas	29

FICHA TECNICA

- Luis Giménez:
Director de Comunicación
- María Cristina Sanabria:
Producción y Coordinación General
- Vanina Reidman:
Redacción y Edición periodística
- Sebastián Cáceres y Mario Díaz:
Fotografías
- Feliciano Peña:
Corrección
- Diseño y diagramación:
///akaruvicha

1. PRESENTACIÓN

La Corte Suprema de Justicia ha trabajado en los dos últimos años en reformas estructurales, formales y organizacionales de los Tribunales de Cuentas con el fin de mejorar el servicio público de Justicia en este campo.

Este material recoge la historia del Tribunal de Cuentas, sus funciones y los cambios que se han registrado en sus competencias jurisdiccionales, además de las últimas reformas incorporadas por la Corte Suprema de Justicia y el Programa Umbral en los últimos dos años como la creación de un Manual de Funciones, Organización y Gestión del Tribunal de Cuentas, que define un protocolo de trabajo aprobado por acordada de la Corte Suprema de Justicia.

En el marco del fortalecimiento del Tribunal de Cuentas en su primera y segunda sala, también, se ha apostado a la incorporación efectiva de profesionales y capacitación de los recursos humanos para mejorar el Servicio Público de Justicia, en un ambiente más confortable tanto para el usuario como para los funcionarios. En este contexto, se ha ampliado y refaccionado todo el piso 6º de la Torre Sur del Palacio de Justicia de Asunción para el Tribunal de Cuentas.

La creación de la 4ª Secretaría de la Corte Suprema de Justicia, la Mesa de Entrada Única y el sorteo informático de expedientes, también han sido cambios sustanciales en

las reformas del fortalecimiento del Tribunal de Cuentas.

Este material tiene un compendio de todo el trabajo que ha desarrollado a lo largo de dos años con un solo objetivo: menos dilaciones y más justicia.



2. RESEÑA HISTÓRICA

Fue en la Ley de Organización Administrativa del Poder Judicial del año 1909 donde se establece la creación del Tribunal de Cuentas, y, según lo previsto en su Art. 130 dispone que “el juzgamiento de todas las cuentas provenientes de las reparticiones, empresas y establecimientos públicos estará a cargo del Tribunal de Cuentas que se crea por esta Ley”.

En el año 1935 aparece la Ley 1462 en cuanto al procedimiento contencioso administrativo, y en virtud del Art. 1° de esta ley, se otorga al Superior Tribunal de Justicia el conocimiento del recurso en lo contencioso administrativo. A través de esta legalización se establecieron los requisitos formales para la admisión de la demanda, como así también, las normas jurídicas a ser aplicadas en la sustanciación del juicio en el marco procesal del fuero.

En la Constitución Nacional del año 1940, de conformidad al Art. 80, se establecen por primera vez al Tribunal de Cuentas como un Órgano Jurisdiccional del Poder Judicial, fundándose en el juzgamiento de los juicios en el ámbito contencioso administrativo, como también el examen y aprobación de las cuentas de inversión del dinero público. En la Constitución Nacional de 1967, conforme al Art. 203, los Tribunales de Cuentas mantienen dos salas, la primera encargada de atender las demandas y los conflictos en lo contencioso administrativo y la segunda encargada

de atender la rendición de cuentas y la Inversión del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

En función a lo dispuesto por el Art. 30 de la Ley 879 del año 1981 del Código de Organización Judicial, el Tribunal de Cuentas continuó con su composición de dos salas siguiendo también cada sala con las mismas competencias dispuestas en la Constitución.

Este mecanismo funcionó hasta el año 2003, ya que en la actualidad el Tribunal de Cuentas se rige por las disposiciones de la Ley 2248 que modificó el Art. 30 de la Ley 879/81 COJ. La modificación introducida unifica a ambas salas, otorgándoles competencia para entender exclusivamente en los juicios contenciosos administrativos.

Cabe mencionar que si bien en la Constitución nacional se denomina a este fuero como Tribunal de Cuentas, el mismo, puede denominarse también Tribunal Contencioso Administrativo y esto es por la Ley del año 1935 la número 1462 que habla del procedimiento en lo Contencioso Administrativo refiriéndose al trabajo realizado por el Tribunal de Cuentas.

Es de aquí que se podría definir la equivalencia o el uso indistinto de ambas denominaciones.



3. FUNCIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas es competente para entender en la sustanciación y resolución de los recursos contencioso administrativos interpuestos por un particular o por una autoridad administrativa contra resoluciones que reúnan los siguientes requisitos:

- Que causen estado y no haya por consiguiente recurso administrativo contra ella.
- Que la resolución de la administración proceda del uso de sus facultades regladas.
- Que la resolución vulnere un derecho administrativo preestablecido a favor del demandante;

El Tribunal de Cuentas opera como primera instancia jurisdiccional en los procedimientos derivados de la Administración Pública, siendo requisito indispensable para la viabilidad de los procesos ante este órgano el agotamiento de la vía administrativa.

Marco Legal

- Ley de Organización Administrativa y Financiera del Estado (Ley del 22 de junio de 1909).
- ACORDADA DEL 22 DE ABRIL DE 1914.

c) LEY 325 DE ORGANIZACIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1918.

d) QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (Ley 1462 del 18 de julio de 1935).

e) DECRETO-LEY Nº 9070 del 16 de setiembre de 1938. QUE MODIFICA LA LEY Nº 1462.

f) CÓDIGO DE ORGANIZACIÓN JUDICIAL LEY Nº 879/81.

g) CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1992.



4. FORTALECIMIENTO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ACCIONES PREVIAS

4.1 Implementación de la Mesa de Entrada Única del Tribunal de Cuentas

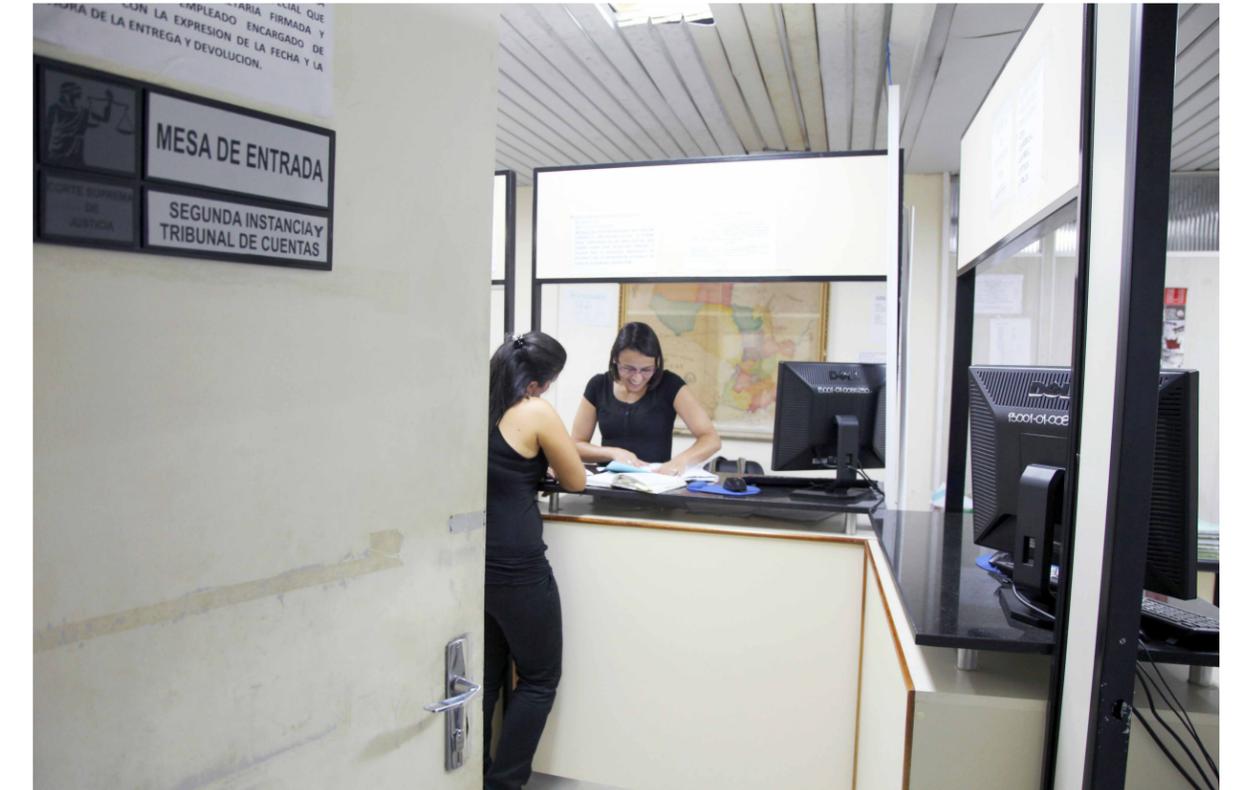


Antes: Se podía elegir en que sala se presentaban los casos.

En el año 2009, la Corte Suprema de Justicia creó la Mesa de Entrada Única del Tribunal de Cuentas, para garantizar la transparencia en el proceso de recepción y distribución de causas ante este Tribunal en forma equitativa y aleatoria, según la Acordada N° 593 de Diciembre del 2009.

Esta iniciativa de la Corte se implementa a partir de marzo del 2010. Antes el profesional litigante podía elegir en cuál de las dos salas del Tribunal de Cuentas ingresar su caso, con la Mesa de Entrada Única se implementa un sistema de recepción y distribución sistemática que no permite digitar la sala donde recaerá la causa.

Este proceso ha contribuido con la transparencia de todo proceso judicial en esta jurisdicción y al fortalecimiento de la misma.



Ahora: Mediante un sistema aleatorio las causas ingresadas caen de manera equitativa en cualquiera de las 2 salas.

4.2 Implementación del nuevo Sistema Informático para el Sorteo de Casos

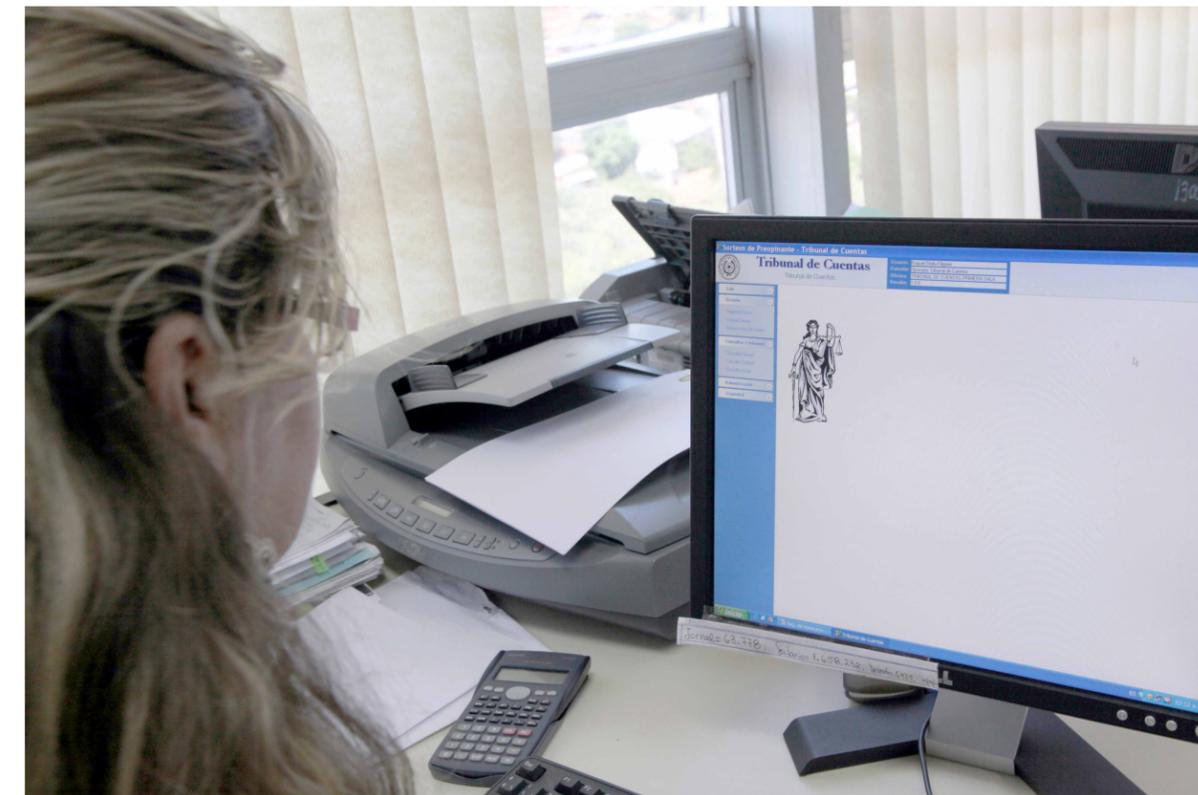


Antes: No había un sistema informático encargado de dividir el trabajo.

En el proceso de transparentar el trabajo del Tribunal de Cuentas, la Corte Suprema de Justicia, conjuntamente con el Programa Umbral, han tomado una determinación fundamental que se refiere a la división del trabajo de cada una de las causas que ingresan a las distintas salas.

En la actualidad mediante un programa informático diseñado por el Programa Umbral esta designación se hace llevando un control aleatorio, dividiendo el trabajo de cada uno de los camaristas de manera equitativa.

Esta división de trabajo se hacía anteriormente a través de un bolillero.



Ahora: De manera equitativa, mediante un sistema informático se divide el trabajo de los camaristas.

4.3 Digitalización de Sentencias desde el 2005 al 2010



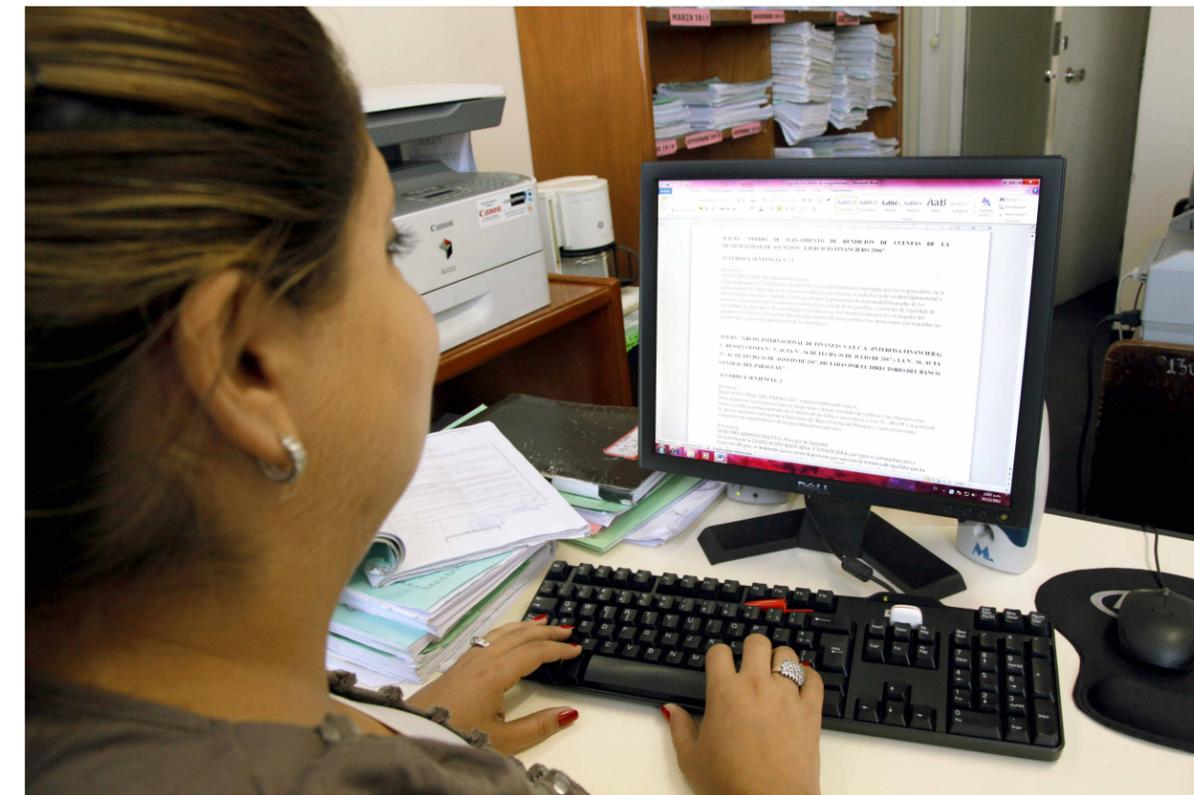
Antes: No existían dentro del Tribunal de Cuentas sentencias digitalizadas, lo que dificultaba el trabajo de cada despacho.

El Sistema de Digitalización de Sentencia se resolvió hacer de manera conjunta con el pleno de la Corte Suprema de Justicia y el Programa Umbral y la misma ha facilitado mucho el trabajo, ya que sirvió como una importante herramienta no solo para los asistentes de cada despacho, sino también para los magistrados.

Mediante esta digitalización se accede a ver el desarrollo de los criterios con respecto a determinados casos que ha tenido el Tribunal de Cuentas a lo largo de un periodo bastante extenso, creando jurisprudencia sobre lo resuelto en casos anteriores.

Llevando a la práctica dio la posibilidad de consultar sobre teorías ya desarrolladas permitiendo un análisis más profundo de cada caso.

Según lo programado para dar continuidad al trabajo de digitalización de sentencias, las causas ingresadas desde el año 2011 deberán ser digitalizadas por personas encargadas en cada despacho.



Ahora: En total se digitalizaron 1816 sentencias que son las dictadas hasta el año 2010, solo quedaron 44 sentencias que no pudieron ser digitalizadas por problemas de legibilidad.

4.4 Creación de la 4ta. Secretaría de la Corte



Antes: La Secretaría N°3 recibía tanto los expedientes penales como los relacionados a lo contencioso.

El pleno de la Corte Suprema de Justicia en su Acordada N° 675 dispuso la implementación de la Secretaría Judicial 4 en fecha 1 de febrero de 2011.

Según lo dispuesto, la misma depende de la Sala Penal de la máxima instancia judicial y tendrá a su cargo la tramitación de las causas correspondientes a los fueros contenciosos administrativos y de la Niñez y Adolescencia.

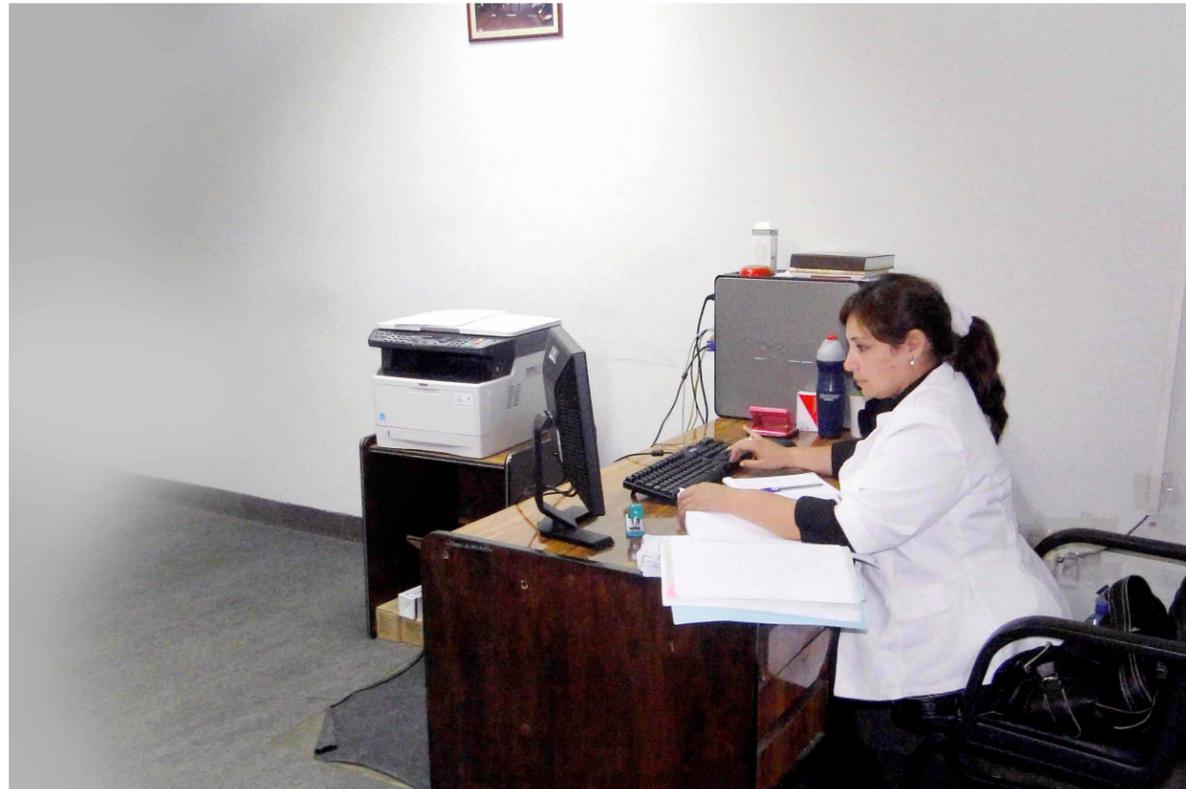
En el pasado, la secretaría que se encargaba de recibir los temas administrativos, objeto de acciones, era la de la Sala Penal.

Actualmente, con el objetivo de descongestionar la gran cantidad de expedientes que existía en la 3ra Sala, se logró la creación de la Secretaría 4 que trabaja con los expedientes remitidos por el Tribunal de Cuentas en grado de Apelación y los juicios contenciosos y con relación a los juicios de la Niñez y Adolescencia, exclusivamente en las materias de adopción y pérdida de patria potestad.



Ahora: La Secretaría Judicial N°4 tramita exclusivamente los expedientes de los contencioso.

4.5 Incorporación de nuevos funcionarios



Antes: La cantidad de funcionarios no era suficiente para encarar el trabajo demandado.

Gracias al apoyo brindado por el Programa Umbral en su Fase II, cada despacho que integran ambas salas de los Tribunales Contenciosos Administrativos, se fortaleció con la incorporación de nuevos funcionarios capacitados para desarrollar importantes funciones.

Antes no existía en los despachos la cantidad de funcionarios necesaria para poder encarar el número de expedientes, como tampoco un equipo de funcionarios encargados exclusivamente de trabajar de forma directa con los camaristas en el análisis de los casos.

Gracias al apoyo brindado por el Programa Umbral en su Fase II se incluyó a los llamados asistentes jurisdiccionales, que son tres profesionales del Derecho que ayudan a redactar la sentencia a cada miembro de las salas.

La tarea de los asistentes es sumamente importante, ya que ellos son los que colaboran con el despacho para el cumplimiento efectivo de los plazos y la elaboración de las resoluciones.

Este equipo de apoyo jurídico fue seleccionado tras una rigurosa selección de funcionarios del Poder Judicial, entre dactilógrafos, relatores de la Corte, etc. y recibieron, antes de ocupar el cargo, las pertinentes instrucciones de capacitación.



Ahora: Se agregaron los llamados asistentes jurisdiccionales que trabajan en cada despacho desarrollando importantes funciones que ayudaron a la celeridad.

4.6 Capacitaciones



Antes: No se realizaban capacitaciones.

El Programa Umbral en su Fase II ayudó asimismo, al mejoramiento de los Tribunales Contenciosos Administrativos con capacitaciones para sus funcionarios donde abarcaron temas en diversas materias.

En las mismas, no solo se ha incluido a los asistentes jurisdiccionales de ambas salas, sino también a los funcionarios de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, y los encargados de cada una de las Secretarías.

Antes de la implementación del Programa Umbral en su Fase II no se realizaba ninguna capacitación de gran importancia para el mejoramiento de la gestión.

Las capacitaciones fueron:

1- Capacitación a Asistentes Jurisdiccionales y funcionarios de las secretarías del Tribunal Contencioso Administrativo para el conocimiento de los manuales de organización, funciones y procedimientos.

Cantidad de capacitados: 60 funcionarios del Tribunal Contencioso Administrativo.

Carga Horaria: 17 horas.

Instructores: Gerardo Villalobos y Marcelo Codas.

2- Capacitación a Asistentes Jurisdiccionales

del Tribunal Contencioso Administrativo y Relatores de la Corte Suprema de Justicia en Derecho Administrativo.

Carga Horaria: 40 horas de clase.

Contenidos e Instructores

Derecho Tributario	Nora Ruoti
Contrataciones Públicas	Enrique Sosa
Contrataciones Públicas	Enrique Sosa
Derecho Municipal	Enrique Sosa
Derecho Administrativo Constitucional	Javier Parquet / Pablo Seitz
Derecho Aduanero	Gerardo Recalde
Derecho Marcarío	Ministra Gladys Bareiro de Mónica/Hugo Mersan /Gabriela Talavera
Derecho Procesal Administrativo	Prof. Dr. Sindulfo Blanco
Derecho Ambiental	Ricardo Merlo
Función Pública	Ministro Sindulfo Blanco
Jubilaciones y Pensiones	Aristides Sánchez Ovelar

De los 62 funcionarios inicialmente inscriptos, 44 reunieron los requisitos suficientes de exámenes aprobados y asistencia para ser merecedores del certificado de haber cursado satisfactoriamente el curso.



Ahora: Se realizaron importantes capacitaciones para funcionarios y camaristas.

4.7 Manual de Funciones y Gestión Administrativa



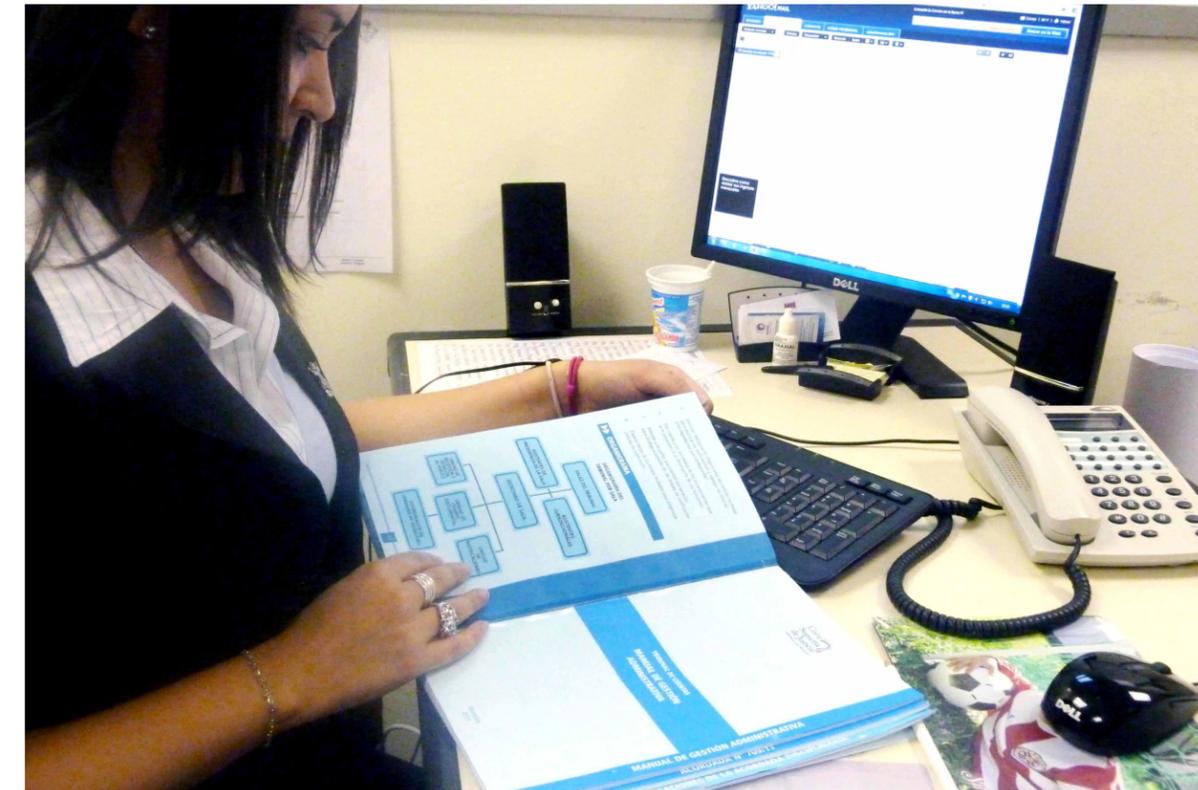
Antes: Los integrantes de cada sala incluyendo funcionarios no tenían de manera determinada la función de su trabajo.

En virtud de la Acordada N° 728 de fecha 18 de octubre de 2011 se aprueba el Manual de Organización y Funciones de Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

El Manual de Organización y Funciones de Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas es un instrumento normativo, funcional que tiene como fin ordenar, unificar y sistematizar la organización y las funciones no jurisdiccionales del citado Tribunal.

El citado documento que fue puesto en vigencia a partir del 1 de noviembre de 2011 cuenta con una descripción ordenada y armonizada del procedimiento que se debe llevar adelante en el Tribunal de Cuentas en su primera y segunda sala.

La puesta en vigencia del citado manual fue de suma importancia en el ámbito contencioso administrativo, porque regula los actos procesales que se deben cumplir en forma complementaria para que la justicia, en este ámbito, sea cada vez más eficaz y más pronta, logrando consolidar en un ordenamiento sistematizado todo lo que se hallaba disperso.



Ahora: Gracias a la creación del Manual de Funciones y Gestión Administrativa se adquirió un protocolo que da la vía y el camino a seguir.

4.8 Nuevos Equipos Informáticos



Antes: Los equipos no eran suficientes.

Con el objetivo de poder desarrollar con mayor agilidad los trabajos en cada sala, el Programa Umbral realizó la donación de varios equipos informáticos. Los mismos se adecuaron a ciertas necesidades que fueron manifestadas por los camaristas de los Tribunales Contenciosos Administrativos en reuniones previas a los trabajos de fortalecimiento implementados.

Antes los equipos informáticos eran insuficientes, lo que hacía que la producción se vea afectada contribuyendo a la mora que existía en cada despacho.

Gracias a las donaciones se pudo aumentar la productividad de gestión en cada sala.

Las donaciones son las siguientes:

- 34 computadoras
- 31 UPS
- 1 Optical Mouse
- 6 impresoras matriciales
- 4 Impresoras Láser Monocromáticas
- 4 Impresoras Láser Multifunción



Ahora: Las donaciones hicieron que la cantidad de trabajo desarrollado pueda aumentar.

4.9 Infraestructura



Antes: Las oficinas ocupaban una superficie de no más de 150 m² por sala, espacio que no estaba acorde a las necesidades requeridas. En este espacio reducido se notaba principalmente el hacinamiento.

Otro punto atendido por el Programa Umbral fue la adecuación del espacio de los Tribunales Contenciosos Administrativos. Los mismos, gracias al trabajo de ampliación, se encuentran acordes a las necesidades requeridas para un mejor desempeño en las funciones.

También se tiene previsto espacio físico en el 6to piso para la creación de la 3 Sala con las mismas características.

Refacciones en números

- Refacción del Tribunal de Cuentas en m²
- 850 m² Área utilizable
- 65 m² cada despacho con baño incluido
- Recepción 15 m²
- Área de Apoyo Jurídico (Relatores) 15 m²
- Archivo de expedientes de despacho 5 m²
- Cada Sala aparte de los 3 despachos cuenta con
- 1 Área de Asistencia de Presidencia
- 1 Sala de Reuniones
- 3 Ventanillas de atención al público
- 1 Sala de espera
- 1 Secretaría con sala de audiencia
- 1 Área de archivo
- 1 Área de Trabajo



Ahora: La ampliación lograda gracias al Programa Umbral repercutirá en la mejor atención y el mejor desempeño de cada uno de sus miembros.

4.10 Sentencias Dictadas



Antes: Las Sentencias Dictadas no alcanzaban el número suficiente en comparación a las demandas ingresadas.

El Tribunal de Cuentas trabaja, entre otras cosas, con la depuración de causas; es por eso que mediante mecanismos implementados gracias al Programa Umbral en su Fase II se lograron agilizar los trámites y triplicar el porcentaje de demandas ingresadas en las dos salas y por consiguiente de Sentencias Dictadas.

De esta manera se logró disminuir el problema de la mora judicial que afectaba al Tribunal de Cuentas.

Los Acuerdos y Sentencias Dictadas en ambas salas alcanzó en el año 2007 un total de 237, en el año 2008 en total alcanzó 327 también en ambas salas; Según las estadísticas en el año 2009 la cantidad de acordadas y sentencias dictadas fue de 425, y en año 2010 se vio una producción final de 413 expedientes.

Hoy en día, y considerando hasta el mes de noviembre el total de Acuerdos y Sentencias Dictadas en ambas salas es de 832, número que prácticamente duplica la producción de años anteriores.

Acuerdos y Sentencias dictadas en números:

Tribunal de Cuentas - Primera Sala	
Acuerdos y Sentencias	
2007	101
2008	131
2009	200
2010	123
2011	282 (Hasta noviembre)

Tribunal de Cuentas - Segunda Sala	
Acuerdos y Sentencias	
2007	136
2008	196
2009	225
2010	290
2011	550 (Hasta noviembre)

Ahora: Mediante los cuadros se puede observar como la cantidad de Sentencias Dictadas a lo largo de los años fue en aumento.

“Tengo que agradecer a la Corte Suprema de Justicia y a la USAID por todo el apoyo dado en el fortalecimiento del Tribunal de Cuentas”



El presidente de la Corte Suprema de Justicia, doctor Luis María Benítez Riera, durante una entrevista brindó detalles sobre los avances logrados en materia de fortalecimiento del Tribunal de Cuentas. Agradeció a la máxima instancia judicial y a la USAID, a través del Programa Umbral en su fase II, por el empeño puesto en las mejoras.

¿Cuáles son los avances más importantes que serán vistos en el trabajo diario del Tribunal de Cuentas?

Durante los últimos años con la ministra Alicia Pucheta, quien ha sido designada como la ministra encargada del Programa Umbral, nos hemos enfocado en proyectar y potenciar los Tribunales Contencioso Administrativos, y ya hemos alcanzado varios logros, entre los cuales podemos citar la transparencia que se ha obtenido con la creación de la Mesa de Entrada Única, ya que través de un sorteo se hace imposible elegir en cual sala será tramitado el expediente.

Así también, la creación de la Sala 4 de la Corte Suprema de Justicia, que es un gran logro, teniendo en cuenta que anteriormente la Sala Penal se encargaba de tramitar los expedientes presentados en lo contencioso implicando una gran recarga en el sistema; ahora con la creación de esta cuarta sala, en la Corte Suprema de Justicia podemos

dedicarnos con mayor profundidad al trabajo presentado por particulares contra el Estado paraguayo.

También podemos citar como de gran importancia, el programa de capacitación dirigido a funcionarios y la implementación del Manual de Funciones que sirve principalmente para seguir un protocolo que da la vía y el camino a seguir, creando mayor seguridad jurídica y confianza a los magistrados que integran los tribunales.

Sin lugar a duda es muy importante agradecer a la USAID, a través del Programa Umbral, por el logro que se había propuesto el Consejo de Superintendencia que es el de trabajar por el acceso a la justicia.

Asimismo, es sumamente importante agradecer a la Corte Suprema de Justicia por todo el apoyo dado en todo lo que he citado, un agradecimiento especial a la señora Rose Rakas de la USAID que siempre prestó su colaboración y ayuda; este agradecimiento también va al Gobierno de los Estados Unidos de América por la ayuda prestada a través del Plan Umbral, ya que sin ellos hubiese sido imposible llevar a cabo esta reforma.

“La habilitación de estas oficinas dará comodidad y sintonía con el cambio de estructura con el que cuenta ahora el Tribunal de Cuentas”



La ministra de la Corte Suprema de Justicia y ministra coordinadora del Programa Umbral Fase II, doctora Alicia Pucheta de Correa, resaltó los beneficios que se obtuvieron gracias al esfuerzo puesto en marcha con el fin de mejorar la gestión dentro del Tribunal de Cuentas.

¿Podría citar los logros más importantes que considere que se hayan hecho con el Programa Umbral en el Tribunal de Cuentas?

Considero que sería importante citar la habilitación de la Mesa de Entrada Única, ya que la misma facilitó a la transparencia en el manejo de los expedientes, igualmente, el sorteo entre los integrantes de la salas del Tribunal de Cuentas que se hace a través de un sistema informático arrojando objetividad por sobre todas las cosas, y potenciando la transparencia y por sobre todo imparcialidad.

También la elaboración del Manual de Funciones, que fue un trabajo integral, que se relaciona con la estructura en el funcionamiento de la transparencia, de tal manera a facilitar la labor de los camaristas y de todos los funcionarios que hacen a la labor diaria; el mismo cuenta con un formato digital en donde están contenidas toda la legislación.

¿Que podría resaltar sobre la creación de la Secretaría 4 de la Corte Suprema de Justicia?

Otro cambio de estructura que involucra a lo que hoy día es

el Tribunal de Cuentas es la creación de la Secretaría 4 que se ocupaba de gestionar la tarea que anteriormente se tenía con la Secretaría 3 o Sala Penal que se ocupaba no solamente a la concierne a los temas penales, sino también a los relacionados a lo contencioso.

Hoy tenemos una secretaría que se ocupa y se dedica a todo lo que sea el Tribunal de Cuentas.

¿Y sobre las capacitaciones llevadas a cabo?

Otro tema de suma importancia que fue impulsado por el trabajo del Programa Umbral fue el de las capacitaciones, las mismas fueron dictadas a todos los funcionarios, funcionarias y camaristas del Tribunal de Cuentas. Se debería destacar el apoyo del presidente de la Corte, doctor Luis María Benítez Riera, de la ministra doctora Gladys Bareiro de Mónica y de los demás colegas ministros, que incluso han participado como expositores.

¿Para concluir, podría hablar sobre la habilitación de las nuevas oficinas?

El Programa Umbral en su Fase II también operativizó mediante un intenso trabajo en equipo la refacción de las nuevas oficinas, para realizar su gestión de manera mucho más organizada, y por sobre todas las cosas, dando mayor comodidad y trabajo en sintonía con el cambio de estructura con el que cuenta ahora el Tribunal de Cuentas.

“Gracias al esfuerzo por fortalecer la gestión, el trabajo en el Tribunal de Cuentas ha mejorado considerablemente”



El actual ministro de la Corte Suprema de Justicia doctor Sindulfo Blanco, comenta sobre su experiencia como camarista en el Tribunal de Cuentas, ya que se desempeñó cumpliendo la función en el citado fuero desde el año 1989 hasta el año 2004. Por otro lado manifiesta lo importante que considera el trabajo que desarrolló gracias al Programa Umbral para el mejoramiento de la gestión.

¿Cómo vivió usted su experiencia de trabajo dentro del Tribunal de Cuentas?

Gracias a los años en los que me desempeñe como camarista en el Tribunal de Cuentas, puedo resaltar que las cosas cambiaron bastante, los profesionales hoy en día creen y por eso se acercan a realizar demandas en contra al Estado. En años anteriores se decía que no valía la pena impulsar demandas en contra del Estado, porque no había el justo equilibrio entre los Deberes y Derechos explicándose nuevamente que la estructura política del país era de carácter totalitario en donde nada se podía hacer, todo debía ser a favor y todo dentro del Estado.

En 1989 se produce la revolución el 2 y 3 de febrero y ahí el nuevo Gobierno replantea la función de ambos órganos, la primera medida es igualdad de Derechos y Deberes entre el sector público y privado. Y es a partir de aquel año 1989 que las estadísticas cambian, ya que las demandas

aumentaron considerablemente. Revisando las estadísticas de sentencia del Tribunal de Cuentas, en años anteriores a 1989 no se superaban 50, y posteriormente el volumen de trabajo que tiene ese tribunal fue exuberante.

¿Qué opina del trabajo desarrollado por el Programa Umbral? ¿Ayudará en la gestión?

Nosotros desde el Poder Judicial no terminamos de agradecer al Programa Umbral por el gran apoyo para trabajar sobre el tema concreto que es el de mejorar la gestión.

Los trabajos desarrollados por Umbral se plantearon de manera correcta, ya que se han encarado factores como el de organizar, rediseñar los roles que a cada sector y servidor público corresponde cumplir, asimismo, potenciar la capacitación y la formación de los magistrados, así como de los operadores y auxiliares de Justicia. Además de eso también la tecnología que cada día tiene más exigencia y hemos sido fortalecidos en esa parte.

Según mi experiencia, puedo citar como un tema de suma importancia la incorporación del equipo jurídico o relatores, con la incorporación de los mismos el Tribunal de Cuentas está repuntando considerablemente, aumentando las estadísticas de los casos resueltos y la rápida regularización de los expedientes.

SALA 1



Abogado Martín Avalos



Doctor Rodrigo Escobar



Doctor Mario Maidana

SALA 2



Abogado Arsenio Coronel



Abogado Rolando Ojeda



Doctor Amado Verón





Dirección de Comunicación

www.pj.gov.py

E- mail: direcciondecomunicacion@pj.gov.py

Teléfonos: 424.324/ 421.317

Llamadas Gratuitas: 0800 - 118100/ 0800 - 119100

Atención permanente en Asunción: 424 .275